



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. 59114
BRAYAN ESTIVEN MUÑOZ CARDENAS
CUI N° 15001600001332008068801

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy primero (01) de marzo del dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesta por el doctor *DIEGO FERNANDO OCHOA TORRES* en calidad de apoderado del procesado BRAYAN ESTIVEN MUÑOZ CÁRDENA, contra auto de fecha 26 de enero del presente año, emitido por la Sala Penal del Tribunal Superior del distrito Judicial de Tunja, mediante el cual dispuso declarar improcedente la impugnación especial elevada por el togado en mención, contra la sentencia condenatoria de fecha 05 de agosto de 2014 proferida por la Colegiatura en mención.

Vence el tres (03) de marzo del dos mil veintiuno (2021), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Secretaria

Luz Armila
Revisó: _____